

VISTO, lo establecido en el Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús y el Expte. N° K-902.011/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de marras, el Sr. KOCH EDUARDO OSCAR con DNI N° 20.964650 , quien fija domicilio en RIVADAVIA N° 2282 - LANÚS, solicita se autorice al vehículo marca FIAT, modelo DUCATO CARGO 2.3 JTD, año 2013, tipo MINIBUS, dominio MQV915 a prestar servicio en jurisdicción del Municipio de Lanús como transporte escolar durante el presente año escolar,

Que, de la documentación acompañada se desprende que el vehículo y las circunstancias particulares del titular cumplen con la normativa provincial que reglamenta la actividad,

Que, asimismo el vehículo ha sido presentado a verificación ocular del personal de inspección del Municipio encontrándose en condiciones de proceder a prestar servicio,

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el Artículo N° 2 del Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús,

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
DEL MUNICIPIO DE LANÚS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorízase la habilitación para el corriente año escolar, en carácter de renovación, del automotor marca FIAT, modelo DUCATO CARGO 2.3 JTD, año 2013 motor N° 7170564, dominio MQV915, Licencia N° 025, propiedad del Sr/a KOCH EDUARDO OSCAR, D.N.I. N° 20.964.650, domiciliado en RIVADAVIA N° 2282 - LANÚS, destinado al transporte escolar.-

Artículo 2°: La unidad móvil autorizada en el Art. 1º, deberá contar obligatoriamente y al día, durante todo el periodo lectivo en que la misma se encuentre vigente, con la Verificación Técnica Vehicular y con el Seguro pertinente que le corresponde por la categoría en que se encuentra declarada. El incumplimiento de lo señalado en el presente artículo dará lugar a la caducidad automática de la Licencia habilitante, como así también de la imposición de las sanciones administrativas que correspondieren.-

./.

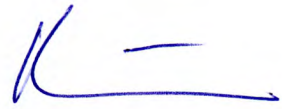
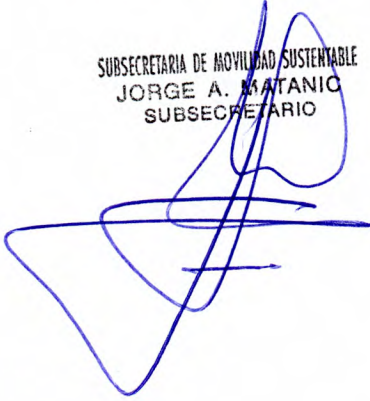


./.

Artículo 3º: La presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Movilidad Sustentable.-

Artículo 4º: Dese al Registro de Resoluciones de la Secretaria; tome conocimiento e intervención la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Fiscalización y Control; y Archívese.-

SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE
JORGE A. MATANIC
SUBSECRETARIO



Dr. DIEGO G. KRAVETZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MUNICIPIO DE LANÚS

